

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL, 29 ABR 2019

VISTOS:

A) La Resolución Exenta N° 16252/2018 de fecha 27 de diciembre del 2018 de aprobación., que aprueba el Proyecto “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL RURAL COLONIA MANUEL RODRIGUEZ, COMUNA DE ANGOL” a través del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal. Línea Emergencia, Comuna de Angol.

B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL RURAL COLONIA MANUEL RODRIGUEZ, COMUNA DE ANGOL”.

C) El Decreto Exento N° 51 de fecha 11 de enero del 2019, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales de la Propuesta Pública “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL RURAL COLONIA MANUEL RODRIGUEZ, COMUNA DE ANGOL”.

D) El Decreto Exento N° 514 de fecha 25 de marzo del 2019, que nombra a la comisión de Evaluación y Selección de oferta de la Propuesta Pública “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL RURAL COLONIA MANUEL RODRIGUEZ, COMUNA DE ANGOL” ID: 2743-16-B219.

E) El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica al oferente CARLOS DELFIN ALARCON DURAN RUT 9.196.482-1, en la suma de \$ 59.999.667.- impuesto incluido y 119 Días de ejecución, de la Propuesta Pública “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL RURAL COLONIA MANUEL RODRIGUEZ, COMUNA DE ANGOL” ID: 2743-16-B219.

F) El Decreto Exento N° 580 de fecha 03 de abril del 2019, que acepta la oferta presentada para la Propuesta Pública “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL RURAL COLONIA MANUEL RODRIGUEZ, COMUNA DE ANGOL” ID: 2743-16-B219, al contratista CARLOS DELFIN ALARCON DURAN RUT 9.196.482-1 en la suma de \$ 59.999.667.- impuesto incluido y 119 Días de ejecución.

G) La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

H) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

I) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato de obra del proyecto “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL RURAL COLONIA MANUEL RODRIGUEZ, COMUNA DE ANGOL” ID: 2743-16-B219, suscrito entre la Municipalidad de Angol y el contratista CARLOS DELFIN ALARCON DURAN RUT 9.196.482-1 en la suma de \$ 59.999.667.- impuesto incluido y 119 Días de ejecución.

2. Devuélvase las Garantías por seriedad de la Oferta

a los siguientes contratistas:

- Vale Vista N° 11520086, Banco Estado por un monto de \$1.800.000.- oferente Carlos Alarcón Durán.
- Boleta de Garantía N° 0218634, Banco Santander, por un monto de \$1.771.176, oferente Fábrica de Ventanas y Estructuras Porplast Ltda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/NHO/ORR/RDI/
DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Seppla
- DOM
- Dpto. finanzas
- Transparencia
- Of. partes